

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1015-01 que deroga el Decreto No. 537-01, que creó el Programa de Subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1015-01

CONSIDERANDO: Que el Sistema de Cupones para el Subsidio al Gas Licuado de Petróleo no será continuado por ser un instrumento inefectivo para focalizar esta ayuda del gobierno a los sectores pobres.

CONSIDERANDO: Que la política relacionada al gas licuado de petróleo debe ser revisada y adecuada a las nuevas circunstancias.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 537-01, que crea el Programa de Subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP).

ARTICULO 2.- El personal adscrito a este programa será liquidado siguiendo un plan de compensación y sus activos y bienes pasan al Gabinete Social, previo inventario.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Estado de Industria y Comercio establecerá la política relacionada con la comercialización del gas licuado de petróleo.

ARTICULO 4.- La Contraloría General de la República queda responsabilizada de hacer cumplir la disposición indicada en el Artículo 2 de este decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1016-01 que designa a la Sra. Esther Varona de Manciagli, Asistente del Presidente, Coordinadora de las Celebraciones de la Familia Presidencial, en el Palacio Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1016-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Esther Varona Manciagli, queda designada Asistente del Presidente, Coordinadora de las Celebraciones de la Familia Presidencial en el Palacio Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1017-01 que designa al Sr. Hostos Rizek, Ayudante del Presidente, con asiento en Nagua, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1017-01